



UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA SAN JUAN BOSCO

SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD, HIGIENE Y MEDIO AMBIENTE

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN COVID 19

PROCEDIMIENTO N°	34	REVISIÓN N°	03	P.34.03.20
FECHA DE EMISIÓN	20 DE JULIO 2020	FECHA REVISIÓN	AGOSTO-SEPTIEMBRE 2021	
CONFECCIÓN	D.S.H.M.A	REVISIÓN	RECTORADO - D.S.H.M.A	PÁGINA 1 DE 10

1. Objetivos

Establecer el plan de actuación en el contexto de la planificación de retorno a las actividades académicas, en particular el desarrollo de **exámenes finales, clases presenciales y prácticas clasificadas** en el marco de emergencia debido al COVID 19. Este plan contiene las acciones que se llevarán a cabo frente a situaciones de casos sospechosos, contactos estrechos y casos positivos covid 19 de personal docente, no docente, alumnos o externos a la Institución.

2. Alcance:

Este plan habrá de implementarse en todas las Sedes Académicas de la U.N.P.S.J.B debiendo cada una de ellas adaptar el presente a las características propias y al contexto particular en el que se desarrolla la pandemia en cada uno de los municipios o departamentos. Tales adaptaciones serán tratadas en conjunto por las Delegaciones Zonales y Servicios de Higiene y Seguridad en el Trabajo. Deberá notificarse sobre los cambios a la D.S.H.M.A para su aprobación final.

3. Definiciones:

3.1. Coronavirus:

Los coronavirus son una familia de virus respiratorios que característicamente tienen en su superficie puntas en forma de corona. Algunos tipos de coronavirus solo afectan a los animales, pero existen diferentes tipos de coronavirus humanos, incluidos el recientemente COVID-19. Este tipo de virus afecta las vías respiratorias de manera aguda.

3.2. Síntomas:

Los síntomas más comunes de la COVID-19 son:

- Tos
- Dolor de garganta
- Dificultad respiratoria
- Rinitis/congestión nasal
- Dolor muscular
- Cefalea
- Diarrea y/o vómitos.
- Pérdida brusca de gusto u olfato

La mayoría de las personas (alrededor del 80%) se recupera de la enfermedad sin necesidad de realizar ningún tratamiento especial. Algunas

personas se infectan pero no desarrollan ningún síntoma y no aparentan mal estado de salud.

En quienes presentan síntomas, estos suelen ser leves y aparecen de forma gradual.

Alrededor de 1 de cada 6 personas que contraen la COVID-19 desarrolla una enfermedad grave y tiene dificultad para respirar.

En los adultos mayores y particularmente quienes padezcan afecciones médicas crónicas, como hipertensión arterial, problemas cardíacos, diabetes o los inmunodeprimidos entre otros, tienen más probabilidades de desarrollar una enfermedad grave.

3.3. Formas de contagio:

Una persona puede contraer la COVID-19 por contacto con otra que esté infectada por el virus. La enfermedad puede propagarse de persona a persona a través de las gotas procedentes de la nariz o la boca que salen despedidas cuando una persona infectada tose o exhala. Estas gotas caen sobre los objetos y superficies que rodean a la persona, de modo que otras personas pueden contraer la COVID-19 si tocan estos objetos o superficies y luego se tocan los ojos, la nariz o la boca. También pueden contagiarse si inhalan las gotas que haya esparcido una persona con COVID-19 al toser o exhalar. Por eso es importante mantenerse a más de 2 metro de distancia de una persona que se encuentre con síntomas.

4. Responsabilidades:

Es responsabilidad de toda la comunidad educativa de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco seguir las recomendaciones y acatar todas las medidas emanadas en este documento, manteniendo al mismo tiempo una actitud proactiva a efectos de minimizar los riesgos originados por el COVID 19.

Es fundamental propiciar dichas acciones en base a la responsabilidad individual y colectiva de cada uno de los trabajadores que conforman esta comunidad.

Autoridades:

Es responsabilidad de las autoridades de esta Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco disponer los recursos necesarios para cumplir con todas las acciones previstas en el presente protocolo. Gestionar ante las autoridades que correspondan dichos recursos y verificar el cumplimiento de todas las acciones previstas en el presente protocolo.

DSHyMA

- Difundir la existencia del presente protocolo.
- Comunicar a los Prevencionistas (D.S.H.M.A) acerca de la aplicación de este procedimiento.
- Archivar los registros y la documentación generada del mismo.
- Mantener actualizado el presente protocolo conforme a la legislación nacional vigente, documentación emitida por el Ministerio de Salud, la Superintendencia de Riesgos en el Trabajo y las autoridades Provinciales, Municipales y Resoluciones Rectorales de esta Institución.
- Así también se recepcionará propuestas de mejoras acerca de los controles correspondientes, en pos de un mejor desempeño del sistema.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA SAN JUAN BOSCO

SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD, HIGIENE Y MEDIO AMBIENTE

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN COVID 19

PROCEDIMIENTO N°	34	REVISIÓN N°	03	P.34.03.20
FECHA DE EMISIÓN	20 DE JULIO 2020	FECHA REVISIÓN	AGOSTO-SEPTIEMBRE 2021	
CONFECCIÓN	D.S.H.M.A	REVISIÓN	RECTORADO - D.S.H.M.A	PÁGINA 3 DE 10

Prevencionistas (Servicios de Higiene y Seguridad externos en las sedes)

- Gestionar los medios necesarios, como así también los recursos, tanto materiales como humanos, para dar un efectivo cumplimiento del presente procedimiento.
- Coordinar acciones con Delegados Zonales, Académicos y personal responsable de la Institución.
- Informar a la DSHyMA acerca de situaciones irregulares o que presenten controversia en cuanto a la aplicación de este procedimiento, como así también las propuestas que permitan mejoras en los controles y una optimización del sistema.

Trabajadores docentes y no docentes:

- Tomar conocimiento sobre el presente plan y todas las pautas necesarias para adoptar y replicarlas.
- Darán cumplimiento a lo establecido en el presente procedimiento.
- Prestar colaboración debida en cada caso.
- Es responsabilidad de toda la comunidad de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco realizar las acciones necesarias para evitar la propagación de la infección del Coronavirus, realizando un estricto cuidado de la higiene de manos y el distanciamiento.

5. Documentos asociados:

Decreto 260/2020 - DECNU-2020-260-APN-PTE
Decreto 297/2020 - DECNU-2020-297-APN-PTE
Decreto 355/2020 - DECNU-2020-355-APN-PTE
Decreto 459/2020 - DECNU-2020-459-APN-PTE
Decretos 325/20 y 355/20 y sus normativas complementarias.
Decreto 520/2020 - DECNU-2020-520-APN-PTE
Decreto 641/2020 DECNU-2020-641-APN-PTE
Decreto 677/2020 DECNU-2020-677-APN-PTE
Resolución 16/2020 SRT
Resolución 20 /2020 SRT
Decreto 67/2021- DECNU-2021-67-APN-PTE
Decreto 125/2021 - DECNU-2021-125-APN-PTE
Decreto 235/2021 - DECNU-2021-235-APN-PTE
Decreto 287/2021 - DECNU-2021-287-APN-PTE
Decreto 241/2021 - DECNU-2021-241-APN-PTE - Decreto N° 235/2021. Modificación.
Decreto 334/2021 - DECNU-2021-334-APN-PTE
Decreto 381/2021 - DECNU-2021-381-APN-PTE
Decreto 411/2021 - DECNU-2021-411-APN-PTE
Normativa interna (*):
Resoluciones Rectorales

Comunicados Rectorales

Protocolo interno: P.32.05.20: "RECOMENDACIONES PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS ESENCIALES – COVID 19" - ALCANCE: TODAS LAS SEDES (Emisión abril de 2020).

Protocolo interno: P.33.02.20 "RECOMENDACIONES PARA EL DESARROLLO DE MESAS DE EXÁMENES FINALES PRESENCIALES Y FUNCIONES MÍNIMAS"

Protocolo internos de servicios esenciales

Protocolos interno de laboratorios y centros de investigación

Disposiciones Secretaría de Bienestar Universitario

Boletines D.S.H.M.A

Dirección de Informática

Infografía

Consultas COVID 19

(*) Documentados en:

<http://www.unp.edu.ar/index.php/2020-04-09-21-00-14/documentacion-covid-19>

6. Definiciones:

Las definiciones de COVID-19 en cuanto a casos sospechosos y contactos estrechos son **dinámicas** y varía según la situación epidemiológica que atraviesa el país.

6.1. DEFINICIÓN DE CASO SOSPECHOSO COVID-19 | AGOSTO 2021

Todas las personas que tengan dos o más de los siguientes síntomas:

- Fiebre (37.5°C o más).
- Tos.
- Dolor de garganta.
- Dificultad para respirar.
- Dolor de cabeza.
- Dolor muscular.
- Diarrea/vómitos.
- Rinitis/congestión nasal.
- También son casos sospechosos de COVID-19 las personas que sufren una pérdida repentina del gusto o del olfato.

6.2. DEFINICIÓN DE CASO CONFIRMADO:

Todas las personas que hayan obtenido un resultado positivo con cualquiera de los tests disponibles para la detección del virus que transmite la COVID-19.

En algunas jurisdicciones también se pueden confirmar casos por criterio epidemiológico.

6.3. DEFINICIÓN DE CONTACTO ESTRECHO:

Todas las personas que hayan permanecido a una distancia menor a 2 metros con un caso confirmado mientras este presentaba síntomas, o durante las 48 horas previas al inicio de síntomas, durante al menos 15 minutos.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA SAN JUAN BOSCO

SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD, HIGIENE Y MEDIO AMBIENTE

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN COVID 19

PROCEDIMIENTO N°	34	REVISIÓN N°	03	P.34.03.20
FECHA DE EMISIÓN	20 DE JULIO 2020	FECHA REVISIÓN	AGOSTO-SEPTIEMBRE 2021	
CONFECCIÓN	D.S.H.M.A	REVISIÓN	RECTORADO - D.S.H.M.A	PÁGINA 5 DE 10

7. Desarrollo:

7.1. Procedimiento para la identificación y el aislamiento de personas con síntomas compatibles COVID-19

La identificación y el aislamiento de los individuos con síntomas compatibles con COVID-19, y por tanto potencialmente infecciosos, es un paso crítico en la protección de los trabajadores, damnificados, visitantes y otros individuos presentes en el lugar de trabajo.

ACTUACIÓN ANTE LA PRESENCIA DE SIGNOS Y SÍNTOMAS COMPATIBLES CON COVID-19 (Dentro del establecimiento)

1. Se deberá dar asistencia a toda persona (propia o ajena) que se encuentre dentro del establecimiento y presente síntomas compatibles con COVID-19.
2. Ante la presencia de una persona con síntomas, el responsable designado del área y/o el trabajador deberán comunicarse con los números de teléfonos indicados en cada jurisdicción para seguir los protocolos del Ministerio de Salud Provincial (**Áreas Programáticas**)
3. Informar sobre la situación al RESPONSABLE de la DEPENDENCIA y al ÁREA SALUD OCUPACIONAL.
4. Se debe aislar en forma inmediata a la persona en el espacio definido y acondicionado para tal fin dentro del edificio.
5. Todo personal que lo asista deberá utilizar como mínimo barbijo o tapaboca, guantes descartables y anteojos (o máscara facial)
6. Solicitar a la persona que indique al Responsable de la Dependencia a la que pertenece los agentes con los que tuvo contacto en el transcurso de su jornada laboral, o durante su permanencia en el edificio.
7. De conformidad con las recomendaciones e instrucciones de la autoridad sanitaria, se sugiere relevar al personal en contacto con el caso COVID-19 sospechoso y enviarlo a su domicilio a efectos de aplicar lo dispuesto en el apartado ACTUACIÓN ANTE EL PERSONAL CON "CONTACTO ESTRECHO" CON PERSONAS QUE SON "CASOS SOSPECHOSOS" O POSEAN CONFIRMACIÓN MÉDICA DE HABER CONTRAÍDO COVID-19.
8. Desinfectar el o los sectores donde la persona estuvo y/o transitó dentro del establecimiento. El personal encargado de la limpieza y desinfección utilizará los siguientes EPP: barbijo, protección ocular, protección facial, mameluco descartable, y guantes descartables.
9. Organizar el traslado de la persona al lugar de aislamiento recomendado por la autoridad sanitaria.
10. Hasta no tener el resultado negativo del análisis efectuado, o bien el alta médica, la persona no deberá ingresar al establecimiento.

11. El Sistema de Salud local (**Área Programática**) determinará las medidas a seguir para las personas que estuvieron con contacto directo con el posible caso de COVID-19.

CASO PARTICULAR – DETECCIÓN DE SÍNTOMAS EN EL CONTROL DE ACCESO

- a) Toda persona que ingresa a las instalaciones de la U.N.P.S.J.B deberá cumplir obligatoriamente con el control de temperatura corporal a distancia.
- b) Si al realizar dicho control resultara una temperatura mayor a 37.5°C la persona no estará habilitada para ingresar.
- c) En ese caso se sugiere la toma de temperatura nuevamente para descartar un error de medición. Para ello la persona puede esperar a distancia conveniente (mayor a 2m) dado que solo puede corresponder a un estado transitorio.
- d) Si nuevamente registra un valor superior a los 37.5°C se consultará si tiene alguno de los siguientes síntomas:
 - Fiebre (37.5°C o más)
 - Tos
 - Dolor de garganta
 - Dificultad respiratoria
 - Cefalea
 - Mialgias
 - Diarrea/vómitos*

La presencia de dos o más síntomas habrá de considerarse como caso sospechoso y se seguirán los pasos anteriormente enunciados. La persona no deberá ingresar bajo ninguna circunstancia a las instalaciones universitarias.

- e) Si la temperatura resulta ser normal (entre 36.5°C y menor a 37,5°C) la persona podrá ingresar a las instalaciones una vez cumplidos todos los pasos correspondientes al control de acceso.
- f) Si la persona mantiene su temperatura en 37.5°C o mayor se le recomendará concurrir a un centro de atención médico con el objeto de dar seguimiento a su estado de salud.

APLICACIÓN MI CUIDAR UNPSJB:

Es fundamental mantener actualizado el autodiagnóstico mediante esta aplicación o bien desde el sitio web. El autodiagnóstico permite detectar, entre otras, aquellos casos que son sospechosos. Entonces, ante al menos uno de los síntomas compatibles con COVID 19 la persona (docente, no docente o alumnos) no debe concurrir al establecimiento.

Si sos un caso sospechoso de COVID-19:

- Aislate hasta confirmar o descartar la sospecha.
- Avisar a las personas con las que hayas tenido contacto desde las 48 horas previas al inicio de los síntomas ya que también deben aislarse.
- Avisar a las autoridades o referentes de tu área de trabajo, cátedra, etc.
- Comunicate con el sistema de salud de tu jurisdicción.

Si se descarta la infección, podés suspender el aislamiento.

Si se confirma el diagnóstico, debés mantener el aislamiento hasta obtener el alta médica y seguir todas las recomendaciones del equipo de salud.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA SAN JUAN BOSCO

SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD, HIGIENE Y MEDIO AMBIENTE

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN COVID 19

PROCEDIMIENTO N°	34	REVISIÓN N°	03	P.34.03.20
FECHA DE EMISIÓN	20 DE JULIO 2020	FECHA REVISIÓN	AGOSTO-SEPTIEMBRE 2021	
CONFECCIÓN	D.S.H.M.A	REVISIÓN	RECTORADO - D.S.H.M.A	PÁGINA 7 DE 10

7.2. Actuación ante la presencia de un caso positivo de COVID-19

Si se confirma un caso positivo de COVID-19, ya sea un empleado propio o ajeno al Organismo que haya ingresado a alguno de los edificios de la U.N.P.S.J.B, se cumplimentarán inmediatamente las siguientes acciones para garantizar la salud del personal y permitir la continuidad de la actividad del área en a la mayor brevedad posible.

Primer Paso:

- Dar aviso inmediatamente a las Autoridades Sanitarias competentes dependientes del Ministerio de Salud Provincial (**Áreas Programáticas**)
- De conformidad con las recomendaciones e instrucciones de la autoridad sanitaria, se sugiere relevar al personal en contacto con el caso COVID-19 positivo y enviarlo a su domicilio a efectos de aplicar lo dispuesto en el apartado ACTUACIÓN ANTE EL PERSONAL CON “CONTACTO ESTRECHO” CON PERSONAS QUE SON “CASOS SOSPECHOSOS” O POSEAN CONFIRMACIÓN MÉDICA DE HABER CONTRAÍDO COVID-19.
- Se **suspenderán** las actividades por un día en el ámbito laboral en el que la persona cumple sus actividades laborales. Se analizará el entorno laboral evaluando la necesidad de suspensión en otras áreas según corresponda.
- Hasta esperar el relevamiento que realiza el **área programática**, y que permite determinar los contactos estrechos, el personal del ámbito laboral deberá aislarse al menos 72h hasta la confirmación de contactos estrecho.
- Se realizará inmediatamente la limpieza y desinfección total del área y de las superficies con que tuvo contacto la persona, de manera que permita en la medida de lo posible, el reinicio de actividades en el menor tiempo posible. Esta limpieza y desinfección se realizará con productos y desinfectantes aprobados por la autoridad sanitaria o con una solución de hipoclorito de sodio que contenga 1000ppm de cloro activo (dilución aproximada de 1 parte de agua y una parte de lavandina con 55gCl/L preparada en el momento).
- El personal encargado de la limpieza y desinfección utilizará los siguientes EPP:
 - Barbijo o tapaboca, según corresponda.
 - Protección ocular
 - Protección facial
 - Mameluco descartable
 - Guantes descartables.
- Si se contrata una Empresa dedicada a realizar la tarea de limpieza y desinfección, exigir protocolo para COVID19 y que complete un registro auditable de la implementación de las medidas ejecutadas.
- Si el contagio se produjo en el ámbito laboral, deberá denunciarse a la ART, acompañando con el diagnóstico confirmado por entidad debidamente

autorizada, de conformidad con lo dispuesto en el DNU N° 367/2020 y en la Resolución SRT N° 38/2020.

Segundo paso:

- a. Una vez comprobada y acreditada la finalización de la limpieza y desinfección total del área, en el registro correspondiente, se deberá comunicar y acordar la forma de reanudar las tareas (grupos de trabajo, turnos, etc.).
- b. Se deberá informar a los trabajadores/as las acciones realizadas para transmitir tranquilidad y serenidad al personal.
- c. Se deben extremar las medidas de control de temperatura diaria a toda persona que ingresa al establecimiento.
- d. Adoptadas estas medidas, se podrá continuar con las actividades laborales con el personal del establecimiento que no deba cumplir el aislamiento y/o con reemplazos externos si lo requiriera.

Caso Particular: Alumno que resulta COVID-19 positivo:

- a. Ante la aparición de un caso positivo de COVID-19 entre estudiantes o docentes que concurren a un examen (o a clases presenciales) se dará aviso a todas las personas que asistieron a la mesa examinadora.
- b. Para dar cumplimiento a lo anterior se verificará el listado de alumnos que los responsables de cátedra completaron.
- c. La persona que resultara contacto estrecho del caso positivo, habiendo seguido todas las recomendaciones recibidas, deberá notificar al Área Programática su situación y seguir las indicaciones respecto al aislamiento y medidas de higiene.

SI SOS UN CASO CONFIRMADO DE COVID-19:

- Aislate durante 10 días o los indicados por el área programática.
- Avisale a las personas con las que hayas tenido contacto desde las 48 horas previas al inicio de los síntomas ya que deben aislarse por 14 días.
- Seguí todas las indicaciones del equipo de salud.

7.3. Actuación ante el personal con “contacto estrecho” con personas que son “casos sospechosos” o posean confirmación médica de haber contraído COVID-19.

1. Se recomienda aplicar el procedimiento de ACTUACIÓN ANTE LA PRESENCIA DE SIGNOS Y SÍNTOMAS COMPATIBLES CON COVID-19.
2. Al trabajador/a con “contacto estrecho” con personas que posean confirmación médica de haber contraído COVID-19 se le autorizará el retiro del establecimiento en forma inmediata y se le indicará que con carácter urgente se comunique con el Sistema de Salud de su jurisdicción (**Área Programática**).



UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA SAN JUAN BOSCO

SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD, HIGIENE Y MEDIO AMBIENTE

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN COVID 19

PROCEDIMIENTO N°	34	REVISIÓN N°	03	P.34.03.20
FECHA DE EMISIÓN	20 DE JULIO 2020	FECHA REVISIÓN	AGOSTO-SEPTIEMBRE 2021	
CONFECCIÓN	D.S.H.M.A	REVISIÓN	RECTORADO - D.S.H.M.A	PÁGINA 9 DE 10

3. La persona que se encuentre en la situación descrita en el apartado anterior, no podrá ingresar al establecimiento hasta contar con el resultado negativo del test COVID-19.

Los contactos estrechos tienen más riesgo de contraer la infección. Por eso,

Si sos contacto estrecho de COVID-19 es fundamental que, aunque no tengas síntomas, tomes estas medidas:

- Aíslate durante 10 días y extremá los cuidados durante los 4 días subsiguientes al aislamiento.
- Si convivís con otras personas, debés mantener el aislamiento en tu domicilio y no tener contacto con ninguna de las personas que viven con vos.
- Ante la aparición de fiebre (37,5 °C o más), tos, dolor de garganta, dificultad para respirar, dolor de cabeza, dolor muscular, diarrea/vómitos; o ante la pérdida repentina del gusto o del olfato; comunicate de inmediato con los teléfonos dispuestos por tu jurisdicción.

Importante:

Al momento de emitir (23/09/2020) la revisión 2 del presente "Protocolo de actuación covid 19", tras haber consultado varias veces, no se ha recepcionado aún contestación oficial de la OBRA SOCIAL DASU que permita comunicar al personal de la U.N.P.S.J.B el protocolo de actuación en lo que respecta a atención médica y diagnóstico.

8. Revisiones y nuevas normativas de aplicación:

El presente protocolo es una herramienta normativa interna de nuestra Institución, el mismo está sujeto a modificaciones propias de las revisiones internas que habrán de optimizar la aplicación del mismo.

Este protocolo estará sujeto, de acuerdo a lo anterior y a los objetivos planteados, a la normativa vigente emanada por: Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio de Salud Nacional, Regulaciones de la S.R.T, Legislación Provincial, Ordenanzas Municipales, Resoluciones Rectorales y otras que al momento de la emisión de este protocolo no se han comunicado.

Las recomendaciones aquí enunciadas son las mínimas que habrán de cumplirse quedando a criterio de las autoridades la adopción de otras medidas que minimicen aún más los riesgos de contagio debido al COVID 19.

DIRECCIÓN DE SEGURIDAD, HIGIENE Y MEDIO AMBIENTE
 Oficina 411 – 4° PISO DE EDIFICIO UNIVERSITARIO – Teléfono interno: 136
 e-mail: dirshma@unp.edu.ar
 17/09/2020



TELÉFONOS ÚTILES (*)

CENTROS DE SALUD	NÚMERO TELEFÓNICO
SERVICIO DE EMERGENCIAS MÉDICAS	
HOSPITAL REGIONAL / ÁREA PROGRAMÁTICA	107
ATENCIÓN CORONAVIRUS	0800-222-2676
HOSPITAL PÚBLICO	
CLÍNICAS	

ART	NÚMERO TELEFÓNICO
EXPERTA ART	0800-888-0200 0800-666-3279

OBRA SOCIAL	NÚMEROS TELEFÓNICOS EN:
DASU	https://www.dasu.com.ar/afiliados/covid-19/cobertura-dasu

DEPENDENCIA U.N.P.S.J.B A LLAMAR	
DEPENDENCIA	NÚMERO TELEFÓNICO
DELEGACIÓN ZONAL / BEDELÍA (HORARIO 8H A 20H)	
SALUD OCUPACIONAL (ATENCIÓN PRIORITARIA POR COVID 19)	297-4161973
OTROS:	

(*) A COMPLETAR EN CADA SEDE DE LA U.N.P.S.J.B